



Gaceta Municipal

Órgano Oficial de Publicación del
R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León

Número 031

Edición Especial

15 de Diciembre de 2025

INTEGRANTES DEL H. CABILDO ADMINISTRACIÓN 2024-2027

C. Gerardo Guzmán González
Presidente Municipal

C. Karla Estrella Díaz García
Primera Regidora

C. José Guadalupe Álvarez Valdez
Segundo Regidor

C. María Magdalena de la Cerda Molina
Tercera Regidora

C. Armando Garza Karr
Cuarto Regidor

C. Daniela Guadalupe Barrientos Garza
Quinta Regidora

C. Antonio Serna Álvarez
Sexto Regidor

C. Blanca Leticia Cavazos García
Séptima Regidora

C. Berenice Guadalupe Garza Yado
Regidora de Representación Proporcional

C. José Alberto Alatorre Loza
Regidor de Representación Proporcional

C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez
Regidora de Representación Proporcional

C. Elizabeth de los Ángeles Sánchez Ibarra
Síndica Primera

C. Diego Armando Alanís Álvarez
Síndico Segundo

Responsable: Secretaría del Ayuntamiento de Linares, Nuevo León

Titular: Lic. Rolando Aguilar Méndez

Palacio Municipal

Calle Hidalgo No. 100, colonia Centro

Linares, Nuevo. León, 67700

821 212 00 01

r.ayuntamiento@linares.gob.mx

SUMARIO

ACUERDO DE LA SESIÓN NÚMERO 45 ORDINARIA DEL H. CABILDO DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2025

Acuerdo No. 261. Por el cual se aprueban los Costos de los servicios de las diferentes dependencias municipales para el año 2026, que no se encuentran en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el propio Acuerdo3-6

Nota Informativa: En términos del artículo 2 fracción XV y 5 del Reglamento de la Gaceta Municipal del R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León, se publica la presente Edición Especial, habilitándose únicamente para la publicación del Acuerdo Número 261, citado en el presente Sumario.



EL CIUDADANO GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, HACE SABER QUE EN SESIÓN ORDINARIA No. 45 DE FECHA 12-DOCE DE DICIEMBRE DE 2025, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO, HAN TENIDO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

Acuerdo Número 261

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APRUEBAN LOS NUEVOS COSTOS DE LOS SERVICIOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2026, YA QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTRAN EN LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

PRECIOS A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2026

INGRESOS DE CAPILLA DE VELACIÓN “EL ANGEL”

PRECIOS DE ATAÚDES

ATAÚDES TIPO MADERA	
<i>Emperador enchapado terminado espejo</i>	\$ 14,400.00
<i>Imperial de Madera fina terminado espejo con imagen</i>	\$ 20,800.00
<i>Imperial de Madera fina terminado espejo medio lecho</i>	\$ 19,200.00

ATAÚDES INFANTILES DE MADERA	
60 cm	\$ 1,300.00
80 cm	\$ 1,700.00
100 cm	\$ 1,800.00
120 cm	\$ 2,200.00
140 cm	\$ 2,400.00

ATAÚDES INFANTILES METÁLICOS	
60 cm	\$ 2,250.00
80 cm	\$ 2,700.00
100 cm	\$ 2,900.00
120 cm	\$ 3,450.00
140 cm	\$ 3,750.00
160 cm	\$ 4,000.00

ATAÚDES METÁLICOS	
Ecomex	\$ 4,300.00
Victoria	\$ 5,000.00
Celcar medio cristal con imagen	\$ 7,400.00
Jumbo 30"	\$ 10,000.00
Monterrey Especial	\$ 8,000.00

RENTA DE SALAS	
Sala 1	\$ 3,500.00
Sala 2	\$ 2,000.00
Sala 3	\$ 3,500.00
Sala 4	\$ 2,000.00
NOTA: La renta de salas es por un tiempo de 24 horas, por lo cual, en el caso de que se excedan, se cobra la parte proporcional	

OTROS	
Costo por Traslado	\$20.00 (Veinte pesos 00/100 M.N.) Por kilómetro
Servicio de Carroza	\$800.00 (Ochocientos pesos 00/100 M.N.) *Solo cuando el servicio funerario es de alguna funeraria privada.
Venta de lotes de Panteón Municipal No. 2.	Costo total de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 m.n.) que consta de terreno, construcción de gavetas y el pago de ISAI de acuerdo a las cuotas vigentes.
Costo Anual por mantenimiento del Panteón Municipal No. 2	\$500.00 (Quinientos pesos 00/100 m.n.)

INGRESOS DE D.I.F

CENTRO DE REHABILITACIÓN
<p>Consultas traumatólogicas y psicológicas: \$60.00 (Sesenta pesos 00/100 M.N.). Se descuenta el 50% o el 100% de acuerdo a su situación económica, la cual es evaluada por medio de un estudio socio-económico por Trabajo Social. (De la consulta depende si necesitan la terapia).</p>
<p>Terapia física, psicológica y lenguaje: \$20.00 (Veinte pesos 00/100 M.N.). También cuenta con descuento del 50% o 100% de acuerdo a situación económica.</p>
<p>Terapia física con hidromasaje: \$25.00 (Veinticinco pesos 00/100 M.N.). Cuenta con descuento del 50% o 100% de acuerdo a su situación económica.</p>

VENTA DE PAÑALES

\$2.80 (Dos pesos 80/100 M.N.) la pieza.

INGRESOS DE DESARROLLO SOCIAL, SALUD Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE**EDUCACIÓN (TRANSPORTE)**

Costo semanal por alumno \$300.00 (Trescientos pesos 00/100 M.N.)

INGRESOS DE SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO**PAGO POR TRÁMITE DE PASAPORTE**

Costo por Pasaporte \$450.00 (Cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL**ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO**

Instalación de Señalamiento \$1,700.00 (Mil setecientos pesos 00/100 M.N.)
Mantenimiento de señalamiento de estacionamiento exclusivo \$750.00 (setecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) una vez pagado el refrendo anual.

ENTRADA A ZONA DE TOLERANCIA

Costo por persona \$30.00 (Treinta pesos 00/100 M.N.)

INGRESOS DE SERVICIOS PRIMARIOS

CENTRO RECREATIVO "PRESA CERRO PRIETO"
<i>Entrada de vehículo \$30.00 (Treinta pesos 00/100 M.N.)</i>
<i>Entrada de Motocicletas \$10.00 (Diez pesos 00/100 m.n.)</i>
<i>Uso de palapas \$50.00 (Cincuenta pesos 00/100 M.N.) y \$200.00 (Doscientos pesos 00/100 M.N.) en período de semana santa</i>
<i>Entrada de lancha \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.)</i>

RELLENO SANITARIO

Costo de \$170.00 (Ciento setenta pesos 00/100 M.N.) por Tonelada.

RUBRICA
C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

RUBRICA
LIC. ROLANDO AGUILAR MÉNDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO